

Rawson (Chubut), 10 de Junio de 2013

Dictamen N° 188/13 CF

**Ref.: Expte. 32601/13 T.C. – I.S.S.y S. Licit. Pub.
N° 01/13 – Contrat. servicio de ambulancia
p/ Obra Social SEROS del I.S.S.y S.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 91 obra Resolución N° 0293/13 IPVyDU mediante la cual se aprueba el llamado a Licitación Pública para la presente contratación, los Pliegos de bases y Condiciones, sus cláusulas Generales, particulares y especificaciones técnicas y se le asigna un presupuesto de \$ 7.272.000,-.

Que a fs. 535 se encuentra informe de la Comisión de Preadjudicación quien aconseja adjudicar la presente Licitación a la firma **NATIVUS S.R.L.**

Que a fs. 558 se obra Dictamen N° 19/13 de Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas en el que se expresan observaciones que comparto.

Que del análisis de la “**documentación societaria**” presentada en virtud de lo prescripto en el Artículo 5to. Del Pliego de Cláusulas Particulares, inciso “j”, **NO** se acompañan los Estados Contables del oferente, lo que entiendo deberían requerirse los 3 (tres) últimos ejercicios a efectos de realizar el correspondiente análisis y evolución de la Situación Patrimonial del mismo.

Considero debería solicitarse a la vez, constancias formales en los compromisos con otras empresas adheridas en cuanto a cobertura de prestaciones y servicios de móviles.

En atención a lo observado en el Dictamen de Asesoría Legal mencionado deberá solicitarse copia del Acta de Directorio donde conste haber tomado conocimiento de las presentes actuaciones y el consecuente proyecto de Resolución de adjudicación.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas